

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la consolidación y recuperación de las Lagunas de Santa Marina del Rey en la ribera del río Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a Leonisa Ull Laita, relativa a inclusión de la localidad burgalesa de Pradoluengo en las Revisiones del Plan Regional de Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 138-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D^a Leonisa Ull Laita, relativa a subvención y aprovechamiento forestal en los hayedos de Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 39, de 5 de marzo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2398	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2401
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2398		
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 106-I.			
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2398	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2401
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	2398	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2401
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 114-I.			
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2399	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2403
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	2399	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2404
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2400	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva.	2406
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2400	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2408
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	2400	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2408
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2400	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2409
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2411
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2411
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	2411

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Demetrio Espadas. Y en el Grupo Parlamentario Socialista, don Angel Solares sustituye a don Jaime González.

La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la consolidación y recuperación de las Lagunas de Santa Marina del Rey en la ribera del río**

Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de febrero del noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado... Perdón, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, esta Proposición No de Ley va a ser retirada en este mismo momento, porque en el intermedio entre la presentación y la fecha de hoy, ya se ha negociado y se ha llegado a un acuerdo para resolver. Por consiguiente, carece de sentido, puesto que es el acuerdo satisfactorio para las partes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, y perdón por el error, porque tenía conocimiento de la retirada y ya me iba directamente a la segunda Proposición No de Ley.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura a la segunda Proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Julián Simón de la Torre y doña Leonisa Ull Laita, relativa a inclusión de la localidad burgalesa de Pradoluengo en las Revisiones del Plan Regional de Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de febrero del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley viene a hacerse eco de diferentes pronunciamientos realizados por el Ayuntamiento de Pradoluengo, siempre aprobados por unanimidad por toda la Corporación municipal de Pradoluengo; en las ocasiones en que tenía mayoría el Partido Socialista, con el voto a favor de todos los Grupos, y la última vez que el Ayuntamiento de Pradoluengo ha discutido esta cuestión, el dieciocho de abril del noventa y seis -hace, por lo tanto, menos de medio mes-, con el voto favorable, también, de todos los Grupos, a pesar de que en este caso la mayoría absoluta la tiene el Partido Popular. Y lo que viene a solicitar es la inclusión de Pradoluengo dentro del Plan Regional de Saneamiento de Castilla y León.

En el momento que se elaboró el Plan Regional de Saneamiento de Castilla y León, a pesar de que la Corporación municipal de Pradoluengo había solicitado reiteradamente su inclusión en el Plan, no fue tenido en cuenta. Y dentro de los anexos que regulan la relación de núcleos urbanos incluidos en el Plan, figuran, por un lado, pues los ayuntamientos de más de dos mil habitantes -los ayuntamientos de más de esta población están incluidos prácticamente todos-, y, por otro lado, unos ayuntamientos de menos de dos mil habitantes, pero dentro de los espacios naturales, dentro de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

Curiosamente, dentro de lo que es el espacio natural en el que está incluido Pradoluengo -la Sierra de la Demanda Norte-, están incluidos dentro del Plan Regional de Saneamiento dos núcleos de población: Pineda de la Sierra y Villasur de Herreros; los dos tienen en torno a doscientos habitantes. Sin embargo, Pradoluengo tiene, en estos momentos, casi los dos mil habitantes; tiene una industria textil muy fuerte, muy pujante, lo cual le provoca problemas concretos en materia de abastecimiento de aguas y también en materia de contaminación de aguas, y, sin embargo, no ha sido incluido como tal núcleo de población dentro de los anexos del Plan Regional de Saneamiento.

En estos momentos, incluso, se da una cierta contradicción, porque en el Plan Operativo Local, aprobado por el Ministerio de Administraciones Públicas en función de las propuestas presentadas por las diferentes Diputaciones provinciales -y en este caso, lógicamente, por la Diputación de Burgos-, se incluye para el primer cuatrienio de actuación, el primer quinquenio de actuación, el noventa y cuatro-noventa y nueve, la depuración, la estación depuradora de aguas residuales de Pradoluengo, que, previsiblemente, comenzará el año mil novecientos noventa y seis.

El Ayuntamiento de Pradoluengo se ha dirigido en diferentes ocasiones a la Consejería de Medio Ambiente, haciendo saber -y también a la Diputación provincial de Burgos- que el problema debe acometerse de una forma integral, que, a su juicio, es un parche muy mal -digámoslo así- traído el que se construya una estación depuradora de aguas residuales sin tener una buena red de colectores y un emisario suficiente que permita la recogida de todas las aguas residuales, y ha vuelto a reiterar su deseo y su criterio de que Pradoluengo se incluya dentro de este Plan Regional, al cual hubiera tenido, probablemente, acceso si la población, que se ha tenido en cuenta en los núcleos a la hora de incluirlos en el Plan, pues fuera simplemente la población de hecho de Pradoluengo y no la población de derecho.

En estos momentos, se está realizando por un estudio de Burgos, el estudio de Ingeniería Civil Sociedad Limitada, un estudio precisamente del asunto, a instancias de la Diputación provincial de Burgos y del propio Ayuntamiento de Pradoluengo. Este estudio tiene por objeto regular lo que es... intentar demostrar cómo es absolutamente imprescindible para el tratamiento de aguas en el subsector de la Sierra de la Demanda Norte incluir al Ayuntamiento de Pradoluengo en el Plan de Saneamiento Regional. Cuenta con una cierta aquiescencia por parte de la Consejería, pero hasta ahora, que nosotros sepamos, la Consejería no ha producido ninguna resolución incluyendo, por lo tanto, a Pradoluengo dentro del Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana que desarrolla el Plan Regional de Saneamiento de Castilla y León.

Por todas estas razones, por entender que lo que se está produciendo aquí no es sino un problema relativamente menor, de índole más burocrática que de índole real, y que, realmente, la única solución razonable del problema es que la Consejería, en sus revisiones del Plan Regional de Saneamiento -que producirá, es de esperar que con alguna frecuencia-, pues lo que puede hacer simplemente incluyendo a Pradoluengo en el Plan es agilizar las cosas y -digámoslo así- solucionar el problema de la mejor manera posible, hemos presentado esta Proposición. Creemos realmente que con ello pues -digámoslo así- defendemos los intereses de todos los vecinos de Pradoluengo, que ya digo -vuelvo a decir- que por representación en el Ayuntamiento de esta localidad burgalesa han aprobado por unanimidad esta petición, y

yo creo realmente que no existen argumentos de mucho peso para contradecirla. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Estamos absolutamente de acuerdo y apoyaremos la Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Modesto Alonso Pelayo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Se entendería que la postura de este Grupo podría decir que no, en estos momentos, a la Proposición No de Ley, pero "como he dicho" se entendería que estaríamos en contra de que efectivamente se llevara adelante un plan de saneamiento en un pueblo como Pradoluengo, que efectivamente puede reunir las condiciones. Pero le vamos a decir que sí. Le vamos a decir que sí, pero sí antes anticipándole que la Consejería ya tenía previsto, y me he preocupado de informarme sobre este asunto, y dice que "no obstante, en el desarrollo del Plan que se va a efectuar por sus cuencas, y con antelación suficiente, se está contratando un estudio de modelización de cada subcuenca y a los efectos de tener un conocimiento más detenido de las actuaciones a incluir en el programa definitivo de la subcuenca, una vez analizada con más detenimiento la evaluación de la población equivalente que vierte por cada sistema municipal y los impactos singulares que pueden producirse por los núcleos con menos de dos mil habitantes, como se encuentra, precisamente, este pueblo".

Pero tiene que entender el Portavoz que ha presentado esta Proposición No de Ley que por algún sitio hay que empezar, hay que priorizar. Que los recursos pues tienen que ir a aquellos sitios, a aquellos lugares, a aquellas poblaciones donde tienen más necesidad. Y, por otro lado, saber también el Grupo Parlamentario Socialista que presenta esta Proposición No de Ley que ya estaba previsto por la Consejería llevar adelante esta actuación. Tiene que tener en cuenta que la Consejería, la Junta de Castilla y León, también tiene que hacer compatible en todo momento lo que es la financiación de planes, que por sí son caros, aunque todos estamos de acuerdo que

hay que llegar hasta las últimas consecuencias en el saneamiento tanto de los ríos como los vertidos de las poblaciones, pero siempre que esto, efectivamente, sea compatible con la financiación y con la adaptación también, en algunos casos, de explotaciones o de industrias que tengan que adaptarse en estos momentos a la legislación vigente.

Por lo tanto, entendiendo que lo que abunda no sobra, le vamos a decir que sí. Pero sepa, Señoría, que ya estaba previsto por la Consejería llevar adelante, en el Segundo Plan de las Subcuencas, el pueblo este de Belorado. Por lo tanto, vamos a votar que sí a su Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, simplemente, para agradecer el voto favorable de todos los Grupos a esta Proposición No de Ley.

Tengo que hacer una referencia, necesariamente, a las palabras del señor Procurador del Grupo Popular, simplemente por indicarle dos cuestiones.

La primera es que el Ayuntamiento de Pradoluengo "en estos momentos tiene mayoría absoluta del Partido Popular" ha discutido en el Pleno de dieciocho de abril, como le indicaba, la situación del pueblo en relación al Plan Regional de Saneamiento, y, desde luego, nada le hubiera costado al señor Consejero el comunicar al Ayuntamiento de Pradoluengo que este tema ya estaba solucionado. Y me extraña que no lo haya hecho así. Yo les pediría que lo hicieran, porque, lógicamente, yo he sido el primero que en conversaciones con los Concejales del Partido Socialista en Pradoluengo, les he indicado que en el momento en que el Ayuntamiento tuviera la absoluta seguridad de que el tema estaba solucionado, esta Proposición se hubiera retirado. No ha sido así, y la prueba es que el dieciocho de abril el Ayuntamiento de Pradoluengo ha vuelto a reiterar la petición a la Junta de que incluya a Pradoluengo dentro del Plan Regional de Saneamiento.

Y en segundo lugar, para manifestar mi acuerdo con lo manifestado con el Portavoz del Grupo Popular: el dinero no es de goma, no se puede estirar. Es necesario marcar prioridades, y todos estamos de acuerdo en que se fijen prioridades. Pero yo creo que también entenderá el señor Portavoz del Grupo Popular que le diga que no nos parece que tenga ninguna base, de ningún tipo, el que en la fijación de prioridades se diga, por ejemplo, que Pineda de la Sierra o Villasur de Herreros "que están incluidas en el Plan Regional de Saneamiento con una población de doscientos habitantes" pues tienen más problemas de contaminación y de tratamiento y potabilización de sus aguas que la localidad burgalesa de Prado-

luengo, que tiene dos mil -en el último censo, población de derecho mil novecientos ochenta-, con una industria que, además, por ser la que es -que es la industria textil-, utiliza en sus procesos de fabricación elementos altamente contaminantes, que en estos momentos, por desgracia, se están vertiendo sin ningún tipo de depuración ni de tratamiento a las aguas de los ríos de nuestra Sierra de la Demanda.

En este sentido, yo creo que lo que va a hacer la Junta a través del estudio al que he hecho referencia en mi primera intervención es discutir cuáles son las características técnicas de la incorporación, y atender lo que ha sido, sin duda, un error; sin duda un error, además, yo creo que involuntario. Lo que ha pasado con Pradoluengo es que las subcuencas en las que está dividido nuestro Plan Regional de Saneamiento, pues en el caso de la Sierra de la Demanda Norte llegaron hasta un punto, y en el caso de las localidades más al norte se entendió que pertenecían a la cuenca del Ebro, y por eso están medidas todas las localidades que forman parte de la cuenca del Ebro en la Riojilla burgalesa, entre ellas Belorado y la cuenca del Tirón, y sin embargo, a la hora de fijar las localidades que estaban dentro de la cuenca del Duero, pues se llegó hasta Pineda de la Sierra y no se subió cinco kilómetros más hasta Pradoluengo. Yo creo que esto es la causa de que en estos momentos estemos discutiendo esa cuestión, pero, si todos los Grupos estamos de acuerdo, pues no me queda sino congratularme y agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y escuchada la intervención de todos los Portavoces, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento?

Bien, queda aprobada por asentimiento.

La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Julián Simón de la Torre y doña Leonisa Ull Laita, relativa a subvención y aprovechamiento forestal de los hayedos de Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de marzo del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una Proposición que viene

antecedida de una importante polémica ciudadana. Polémica que a veces discurre por los caminos de los diferentes fundamentalismos que a veces tienen ocasión de manifestarse con los temas relacionados con el medio ambiente.

En la Sierra de la Demanda Norte en Burgos, en general en la Sierra de la Demanda, ha habido una historia de aprovechamientos forestales. Una historia de aprovechamientos forestales que en algunos casos ha sido plenamente respetuoso con el entorno, y en otros casos lo ha sido menos, y ha dado lugar a problemas. En los últimos años, por decisión de los... de los propios ayuntamientos de la zona, ayuntamientos gobernados por todos los Grupos Políticos, a veces ayudado por el hecho de que también es más difícil realizar -como se venía haciendo- las antiguas subastas de aprovechamientos madereros, pues se ha ido poniendo en cuestión la posibilidad de producir talas de determinadas especies arbóreas. Y en particular, ha sido... se ha desatado -digámoslo así- la sensibilidad ciudadana con el problema de los hayedos. Los hayedos son unos bosques que están en recesión en toda España, son unos bosques que necesitan de un cuidado especial, han sido objeto de especial cuidado por parte de todas las Administraciones Públicas; la Estrategia Nacional para la Conservación Integral de la Naturaleza, la llamada "Encina" del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, pues juega un papel importante en la conservación de los hayedos.

Y se ha ido variando lo que era una práctica habitual de producir aprovechamientos madereros de los hayedos, hacia una posición más conservacionista.

El Ayuntamiento de Pradoluengo, que históricamente venía produciendo -ya digo- estos aprovechamientos con una frecuencia de cada cuatro o cada cinco años, pues, con ocasión de una subasta que quedó desierta- hace ya seis o siete años-, aprobó por unanimidad renunciar al aprovechamiento maderero de los hayedos, también en función de lo que había sucedido con algunos aprovechamientos que habían tenido lugar en la comarca y que habían producido una gran erosión en los lugares en donde se había producido esto, e importantes daños en lo que son los montes; no tanto, a veces, derivado, incluso, de las propias talas como de la manera que tenía de hacerse las talas, introduciendo dentro de los montes maquinaria pesada que destruía brotes, que destruía los árboles más jóvenes, y que dejaba algunas zonas y algunas laderas, pues, francamente arrasadas.

No obstante, después de las últimas elecciones municipales, hubo un cambio de mayoría municipal en Pradoluengo, y la mayoría municipal de Concejales del Partido Popular volvió a plantear la posibilidad de obtener aprovechamientos económicos en los hayedos del término municipal de Pradoluengo, planteando la tala de cuatrocientas cincuenta y cuatro hayas, que se habían abando-

nado antes por las razones que he intentado describir brevemente.

El informe de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, aun reconociendo que las talas podían producir daños en el bosque, acepta el principio del aprovechamiento económico del hayedo y acepta el principio de la tala. Y, lógicamente, los vecinos opuestos a las talas se oponen a este acuerdo, y los grupos de defensa del medio ambiente o de la naturaleza, de manera unánime, en la provincia de Burgos también se han opuesto a esta tala.

Desde el punto de vista de los Procuradores Socialistas, la posición debe ser mucho más matizada. Nosotros no podemos oponernos a las talas de hayas por sistema. En la mayor parte de los hayedos más antiguos y más importantes de nuestro país, de una manera o de otra, se producen talas. Yo he tenido la suerte de conocer, por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma los hayedos de Ayllón, en Segovia, o, fuera de nuestra Comunidad Autónoma, los hayedos de Irati, y en todos ellos se realizan aprovechamientos forestales. ¿Qué tipo de aprovechamientos? Pues, eso sí, muy limitados. Son aprovechamientos en donde las circunstancias, y las condiciones, y los requisitos que se fijan para producir las talas son tales que, en la práctica, evitan que los aprovechamientos puedan deteriorar al hayedo. En Irati, por ejemplo, pues se permite que todos los vecinos de la localidad... de las localidades de la frontera navarra, pues, puedan talar hayas, pero tienen que hacerlo utilizando animales, no pueden utilizar maquinaria. Y prácticas similares de control o de limitación se desarrollan en otros hayedos en nuestra Comunidad Autónoma o fuera de ella.

Por contra, de lo que estamos hablando aquí no es de una tala controlada y que se realice siguiendo criterios selvícolas o de defensa del monte. De lo que estamos hablando aquí es de que se va a producir una tala por razones exclusivamente económicas. Es decir, nadie oculta -está en el expediente presentado ante la Junta de Castilla y León por el Ayuntamiento de Pradoluengo-... todo el mundo reconoce que la razón de que se produzca la tala es una razón estrictamente económica; se quiere sacar un dinero, se quiere subastar el aprovechamiento, o se quiere que el propio Ayuntamiento realice esta actuación, para obtener un ingreso para el Ayuntamiento.

Y, a nuestro juicio, ésta no es la manera de enfocar el tratamiento de los montes y de los bosques que protege y que defiende la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y en este sentido, habría que recordar que estas Cortes de Castilla y León aprobaron a mediados del año mil novecientos noventa y cuatro la Ley 5/94, de Fomento de Montes Arbolados, en donde se defienden cuáles son los criterios de conservación del monte que va a aplicar la Comunidad Autónoma. Y entonces se dice, entre otras cosas, pues, planteamientos tan interesantes y tan aceptables por todos como que es que la finalidad,

precisamente, del tratamiento de los montes es conseguir que en los montes funcione un bosque maduro. ¿Y cómo se consigue ese bosque maduro? Pues a través de la profundización y criterios de biodiversidad, haciendo que en los bosques exista el mayor número posible de especies vegetales y el mayor número posible de edades diferentes entre cada una de esas especies vegetales.

Claro, el problema es que cómo aplicamos unos criterios estrictamente economicistas de acuerdo con la Ley de Fomento de Montes Arbolados. Porque no es lo mismo el decir que necesitamos talar algunas hayas dentro de un hayedo para que el hayedo continúe siendo un espacio y un bosque maduro cada vez más integrado biológicamente, y cada vez más biodiverso, y cada vez más rico desde todos los puntos de vista, que decir que lo que necesitamos es talar unas hayas para sacar 5.500.000 pesetas. Si hacemos lo primero, los criterios van a ser criterios conservacionistas: talaremos un árbol aquí, otro más allá, intentaremos que los árboles más viejos no perjudiquen a los más jóvenes. Si, por contra, lo que buscamos es simplemente el aprovechamiento económico, el problema está mucho más resuelto y es mucho más claro: vamos a talar los árboles más antiguos, que son, evidentemente, los que nos puedan dar más metros cúbicos de madera. Y esto es lo que se ha pedido por parte del Ayuntamiento de Pradoluengo.

A nuestro juicio, a nuestro juicio, lo que debería hacerse, de acuerdo con la propia Ley de Fomento de Montes Arbolados de Castilla y León, es algo radicalmente distinto. Tendría que determinarse qué actuaciones es necesario realizar para poner el hayedo de Pradoluengo en relación con nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, para dejarlo mejor que como estaba y no peor. En función de eso, determinarse, si es necesario producir talas, cuáles y cuántas. Y después de todo eso, ayudar al Ayuntamiento de Pradoluengo para que pueda conservar mejor sus montes. El Ayuntamiento de Pradoluengo, en la anterior etapa -probablemente porque era un Ayuntamiento socialista-, no recibió ningún tipo de subvención por parte de la Junta para la conservación de sus montes, y tuvo que realizarlo a expensas del propio presupuesto municipal.

¿Y qué es lo que pide la Proposición socialista? Pues lo que pide la Proposición socialista es algo tan razonable como que una comisión de expertos, formada por personas que puedan representar a todos los grupos sociales y a todos los grupos de expertos en conflicto, pueda determinar qué labores hay que hacer en los hayedos de Pradoluengo. Que las labores que se hagan se realicen en función del dictamen de esa comisión de expertos y al margen de los criterios economicistas de aprovechamiento o no de los montes. Y si esas labores incluyen unas talas, pues que las talas sean las que digan los expertos

y no las que se quieran hacer para sacar dinero. Y que la Junta de Castilla y León subvencione al Ayuntamiento de Pradoluengo para que los hayedos puedan seguir siendo... aspirando a ser lo que nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados dice, es decir, unos bosques maduros, que realizan su función de cara al entorno, que tienen una función social, que tienen una función turística y que tienen una función, en general, de respeto al medio ambiente.

Esto es lo que nosotros defendemos, al margen de posiciones fundamentalistas de si hay que talar o no hay que talar, cuántos árboles y cómo. Hay quien defiende que no hay que talar por principio, hay quienes defienden que por principio se puede talar. Nosotros no estamos en condiciones de decir aquí si una posición u otra tienen razón, pero nos parecen las dos extremas. Lo que a nosotros nos parece es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe tener un mínimo respeto a sus leyes. Y si hemos aprobado aquí una Ley de Fomento de Montes Arbolados, en la que decimos todos -aprobada por unanimidad, pero, desde luego, con la mayoría del Grupo que sustenta en estos momentos a la Junta de Castilla y León- que aspiramos a que los bosques de Castilla y León sean bosques maduros, bosques biodiversos y bosques que estén plenamente conservados, dentro de una estrategia global de conservación del medio ambiente, lo que parece absurdo es que luego autoricemos unas talas cuya única finalidad sea la económica; porque, evidentemente, por muy bien que estén hechas, esas talas no van a cumplir con la finalidad que nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados da a nuestras estrategias de conservación del monte.

Esto es lo que pretendemos. Y, por lo tanto, he aquí nuestra Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Desde luego, de los antecedentes y de la exposición que ha hecho el proponente, señor Granado, por parte del Partido Socialista, se desprende que, en el término de Pradoluengo, el Ayuntamiento de Pradoluengo solicita la tala de unas hayas, considerando que han llegado a la edad supermadura, y mediante unos informes técnicos se le concede autorización.

Y en la Proposición No de Ley se nos dice que, realmente, el fondo del asunto es que, de acuerdo con la Ley de Montes Arbolados, se caería en una contradicción si, por un lado, permitiéramos la subvención al bosque -como dice la referida ley- y, por otro lado, se permitiera por parte de la Junta la tala de dichos árboles.

Bueno, yo, realmente, le diría, señor Granado, que realmente no hay contradicción ninguna, sino que una cosa es consecuencia de otra. Es decir, si usted ha leído en profundidad la Ley de Fomento de Montes Arbolados, se les concede la subvención a aquellos bosques jóvenes, para llegar a maduros. Y, como usted muy bien dice en su Proposición No de Ley... dice que "con la Ley de Fomento de Montes Arbolados, que tiene entre sus objetivos premiar al bosque por el simple hecho de su existencia, con criterios biológicos..." -no lo olvide usted-, biológicos "...y de protección, estimular el tratamiento y conservación del bosque joven hasta conseguir el nivel esperanzado de bosque maduro y ayudar a la existencia de un bosque con aceptable nivel biológico". Estoy leyendo exactamente lo que usted mismo dice en su Proposición No de Ley.

Es decir, ¿hay contradicción en ello? Por supuesto que no, en absoluto. Es decir, la Junta de Castilla y León quiere proteger el bosque. Y la Junta de Castilla y León -como muy bien se dijo en la Ley de Fomento de Montes Arbolados- protege el bosque y le concede una ayuda. Y en algunos casos fíjese usted que estaba hablando de edades de treinta años, y usted, en la Proposición No de Ley que nos trae, está hablando de un bosque biológico, que si en España se considera que ya es decrepito con ciento cincuenta años, las hayas de las que usted me está hablando -dicho por catedráticos de biología, botánica y demás- tienen doscientos y pico años; es decir, que está en la época de decrepitud.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, usted me dice que existe una contradicción; no existe ninguna. Usted no puede, en ningún momento, seguir favoreciendo a un bosque decrepito, sea de hayedo, sea de lo que sea. La Ley le permite la ayuda al bosque joven. Es igual... Y llevemos un ejemplo... un ejemplo en otro sistema: la Unión Europea a usted le está ayudando en este momento y le concede una ayuda a las vacas nodrizas; pero el hecho de que a usted le den una ayuda para mantener una vaca nodriza no significa que usted no pueda, en la decrepitud de esa vaca, que no la pueda usted sacrificar. Exactamente pasa igual con el bosque. El bosque, como todo ser vivo, nace, crece y muere. Y estos bosques están en un terreno muy cercano, muy cercano a la decrepitud.

Entonces, dice usted: "El aprovechamiento por materia económica". Bueno, algún fin hay que darle. Yo creo que es bueno. Como se está haciendo en todas las partes del mundo, ¡ajo!, no se engañe usted.

Y mire usted, le voy a decir una cosa: la tala de hayas en Alemania la tienen considerada de ciento veinticinco a ciento cincuenta años. En el sur de Francia, de ciento veinte a ciento cuarenta años. Éstas tienen, al parecer -y ojo, y le hablo con criterios técnicos-, ciento cuarenta años... por encima de ciento cuarenta años. Pero luego, lo curioso del caso es que usted nos dice... independiente

de esa contradicción que no existe, usted nos dice que se cree una comisión para estudiar la cuestión técnica de qué... de la entresaca que hay que hacer. Yo estoy de acuerdo con usted que ni tala entera, ni conservación entera. Por supuesto, hay que saber la entresaca que se debe hacer. En su misma Proposición No de Ley dice que se han aplicado criterios técnicos. Pero usted nos pide que se haga una comisión ad hoc; y la comisión ad hoc que usted quiere imponer, o que usted nos pide que se ponga, es una comisión formada por los concejales del ayuntamiento, por ecologistas, por profesores de botánica y profesionales del medio ambiente.

Mire, yo, sinceramente, le diría una cosa: yo creo que a cada uno nos corresponde un papel. El político no tiene por qué dar clases en la cátedra de Derecho Político. ¿Los ecologistas? Bueno, yo creo que los ecologistas -con el máximo respeto- tendrán mucho que decir, pero yo no veo ningún título ecologista; yo he preguntado en un montón de facultades para intentar conseguir el título y tampoco lo he conseguido. Es decir, ecologistas somos todos. Estoy convencido que todos los de la Comisión somos defensores del medio ambiente.

¿Quiénes tienen que actuar? ¿Quiénes, sinceramente, tienen que actuar? ¿Quién es el que mejor sabe la edad del bosque, las condiciones de selvicultura, las condiciones climatológicas...? ¿Quién tiene...? ¿Quién es el que mejor sabe en la edad que está el bosque? ¿Somos nosotros realmente? ¿Son los concejales de un Ayuntamiento los que... los técnicos, o son los ingenieros de monte? Y los servicios técnicos que han dado el informe han dicho que las hayas que se van a cortar deben cortarse, como ha ocurrido en épocas anteriores. ¿Por qué no dejamos que sean ellos los que lo digan y no creemos comisiones, sino que nos hagamos caso de los servicios técnicos?

Nosotros, sinceramente, en este sentido, entendiendo que no hay ninguna contradicción entre lo que usted pide ante la Ley de Fomento de protección al bosque, porque nadie puede proteger algo ya decrepito, sin vida, o a punto de estar sin vida, como en este momento yo creo que serían unas comisiones técnicas, técnicas, dejémosla que actúe, nosotros, realmente, no podemos oponernos a ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, algo me tenía usted que decir, pero la verdad es que lo que me ha dicho no es precisamente mucho. Y voy a intentar explicarle por qué no tiene usted razón.

Además, en la seguridad de que, en estos momentos, la tala es una hipótesis; es una hipótesis porque, entre otras cosas, la primera subasta de la tala ha quedado desierta. Y yo espero y confío en que no haya ningún empresario que cometa el error de, por sacarse unas pesetas -aunque, evidentemente, ésa es la función de las empresas-, producir un deterioro importante del medio ambiente en nuestra Sierra de la Demanda. Pero es una hipótesis que me preocupa, y alguna... le voy a decir luego, al final de la intervención, qué es lo que me preocupa, en estos momentos, de la hipótesis.

En segundo lugar, me dice usted... vamos, o me dice usted que... bueno, pues, hay estudios realizados que dicen que las hayas en cuestión tienen más de doscientos años. ¡Hombre!, mire, yo no soy un especialista ni en términos botánicos, ni siquiera en ningún tipo de cuestión forestal, pero yo he visto hayedos. Y, desde luego, pues si esas talas... si esas hayas -perdón- tienen más de doscientos años, "pobrecitas". Quiero decir que, realmente, las hayas que yo he visto que tienen más de doscientos años son bastante más altas, son bastante más gruesas, tienen una apariencia, relativamente, más impresionante. El hayedo no es un bosque muy espeso de por sí, pero, desde luego, producen una espesura mayor en el monte.

No creo que haya nadie que haya verificado cuál es la edad de las hayas. En los informes técnicos -que por llamarles de alguna manera, hay que llamarles así- de la Consejería de Medio Ambiente para autorizar la tala no se hace ninguna referencia a la edad de las hayas. Se dice simplemente que "como los árboles más viejos ya han cumplido su función..." -lo dice así, literalmente, el informe-, pues que se pueden cortar. El informe tampoco hace ninguna referencia a nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, pero ninguna, ¿eh? O sea, yo creo que el funcionario que ha redactado este informe no se ha leído la Ley de Fomento de Montes Arbolados de Castilla y León, porque, si se la hubiera leído, hubiera hecho un informe distinto.

Le voy a decir cuál es el informe que tendría que haber hecho de acuerdo con la Ley. La Ley define un indicador -lo que llama el PAB- de índice de Protección al Bosque. El PAB es dinámico en relación con la edad, las circunstancias, etcétera, y se hace en función de cuatro circunstancias, se calcula en función de cuatro circunstancias: "la calidad biológica según especie y grado de madurez de las masas arboladas, la función protectora contra la erosión, la función protectora sobre poblaciones y ecosistemas relevantes y la repercusión social" -estoy leyendo el Artículo 14 de la Ley-. Ninguna de esas cuatro cuestiones son mencionadas en el informe técnico de la Junta. Pero si tenemos una Ley de Fomento de Montes Arbolados que dice que nuestra protección al bosque se calcula en función de un índice que se llama PAB y que

se calcula en función de cuatro indicadores, cuando se solicita una actuación sobre el bosque deberá solicitarse, deberá estudiarse en función de estos cuatro indicadores. Pues el informe no dice nada de eso. El informe lo que viene a decir -y le puedo facilitar copia ahora mismo- es que las hayas más antiguas han cumplido su función social, porque como hay hayas más nuevas, si se talan, saldrán mejor las hayas más nuevas, y que se pueden cortar. Y, luego añade una perla curiosa. Dice: "el principal problema que encontramos lo constituye los daños que, sin duda, van a producir las operaciones de apeo y desembosque de los pies señalados sobre la regeneración del como consecuencia del avanzado estado de desarrollo de la misma". Es decir, reconoce que va a haber daños, pero tampoco dice cómo se van a paliar los daños.

Y, claro, me dice usted que los criterios que se han utilizado pues son los de las hayas más antiguas, etcétera, y que éstos son incluso buenos para el bosque. Pues, mire usted, es que lamento que usted no tenga la posibilidad... porque, claro, usted es un Procurador de Salamanca... quiero decir que le costaría mucho tiempo de ir a ver un día el hayedo en cuestión. Porque yo he estado viéndolo. Y, mire usted, lo que se ha hecho ha sido marcar con una tiza, con una marca de yeso blanca, un conjunto de hayas en círculos, para hacer más fácil la tala, para hacer más fácil la tala; y hay unos círculos enteros en donde están todos los árboles marcados con yeso, y al lado hay unos círculos en donde no hay ningún árbol marcado con yeso. Y eso es lo que se ha hecho. Y el informe técnico, al final, pues acaba reconociendo -casi casi en su Exposición de Motivos- sobre qué informa. Dice: "aprovechamiento madera". Claro, es un informe técnico de aprovechamiento de madera. Un Ayuntamiento nos dice: "necesito 6.000.000 de pesetas, porque, entre otras cosas, como la Junta no me da ni un duro para conservar el hayedo, necesito ese dinero. Para eso, ¿qué tengo que hacer? Talar los árboles. ¿Y cómo lo puedo talar? Tale usted lo que quiera". Menos mal que sólo se les ha ocurrido pedir cuatrocientas cincuenta y cuatro hayas. Con los mismos criterios del informe hubieran podido talar cuatro mil quinientas, con los mismos, porque no hay ninguna referencia a ninguno de los valores de nuestra Ley. ¿Y de qué nos sirve hacer leyes en las Cortes de Castilla y León, si luego no se cumplen por los propios servicios técnicos de la Junta de Castilla y León? ¿De qué nos sirve el decir en una Ley lo que va a ser Índice de Protección al Bosque, si luego la que no protege el bosque es la propia Comunidad de Castilla y León?

Pues esto es lo que nos lleva a nosotros a pensar que para hacer cumplir la Ley, en este caso concreto, es mejor que se cree una comisión que por lo menos conozca la Ley. Y que a la hora de evaluar, de evaluar las hayas que haya que cortar, evalúe la calidad biológica, la función protectora contra la erosión, la función protectora sobre poblaciones y ecosistemas relevantes y la repercusión social. Ninguno de esos aspectos ha sido evaluado por la

Junta de Castilla y León. La Junta ha incumplido la Ley, ha incumplido su Ley. Y, claro, al final uno tiene a veces la tentación de decir si no estamos en estas Cortes de Castilla y León haciendo demasiadas leyes, que quedan muy bien en el papel, pero que luego en la práctica no se cumplen de manera alguna.

¿Cuál es la solución? Pues, mire, le voy a dar varias soluciones, si realmente existe alguna voluntad de compromiso. Usted dice que esas hayas tienen más de doscientos años. Yo estoy dispuesto a suscribir aquí que las hayas que tengan más de doscientos años, en principio, es razonable que se talen, en principio. Pues, mire, si ustedes me traen a mí un informe, o traen ustedes al Ayuntamiento de Pradoluengo, o exponen ante la opinión pública de Castilla y León un informe de qué hayas del hayedo de Pradoluengo tienen más de doscientos años, que se talen ésas. Pero no las de los circulitos de la marca de yeso -que son todas-, sino una por una. Que es posible que los trabajos del hayedo pues no son incompatibles con el bosque, que tiene que haber un aprovechamiento forestal, y que es bueno para el bosque que se realice este aprovechamiento forestal. Pues muy bien, hagan ustedes un informe diciendo qué aprovechamiento forestal es positivo para el bosque. Y lo que ustedes digan... los propios técnicos de la Junta, el propio señor que ha hecho este informe, que demuestra que no ha leído la Ley, pues mire, lo que diga este señor, incluso, que se haga. Que yo estoy dispuesto a suscribirlo, pero que se haga lo que sea bueno hacer para el bosque; no que se haga lo que sea bueno hacer para conseguir los 5.500.000 de pesetas para el Ayuntamiento, que -a mi juicio- lo que tiene que hacer la Junta es dárselos, simplemente, por conservar el hayedo. Porque eso es lo que dice la Ley de Fomento de Montes Arbolados de Castilla y León, que al bosque hay que subvencionarlo para protegerlo, y no para talarlo. Eso es lo que dice nuestra Ley.

Y, luego al final, pues... ¿ante qué nos estamos encontrando? Usted me dice: "¡hombre! cómo vamos a hacer una comisión de concejales y de expertos". Pero si es que la decisión sobre esta tala de hayas la ha hecho el Alcalde de Pradoluengo y sus Concejales; si son los que han marcado con yeso las hayas. No ha habido ningún técnico de la Junta que haya dicho este haya sí y este haya no. El señor que ha dicho que hay que talar estas cuatrocientas cincuenta y cuatro no ha ido mirando los bosques uno por uno; no ha dicho ésta no y ésta sí; no ha corregido ni en una sola de los árboles la propuesta que le hacía el Ayuntamiento de Pradoluengo. Ha sido el propio Alcalde y sus Concejales los que han ido marcando con el yeso las hayas.

En este sentido, pues, mire usted, mejor que estén en la comisión, más que nada para que se hagan corresponsables de la decisión. Pero, desde luego, si no valen para

estar en la comisión porque no son técnicos, ¿por qué valen para decir qué hayas hay que cortar y qué hayas no hay que cortar? Porque eso no ha sido una decisión de la Junta; la Junta se ha limitado a bendecir lo que el Ayuntamiento de Pradoluengo quería cortar -mejor dicho-, lo que la mayoría popular del Ayuntamiento de Pradoluengo quería cortar, porque, desde luego, los concejales socialistas no estaban de acuerdo con esa decisión.

¿Y qué es lo que podía hacer la Junta de Castilla y León, además de todo esto? Pues, a mi juicio, lo que podía hacer la Junta de Castilla y León, además de todo esto, es empezar a subvencionar la conservación de los hayedos de Pradoluengo. Porque es importante, y hasta ahora no ha dado un duro para esa cuestión. ¿Pero saben ustedes lo que hace en vez de todo eso? Pues, además de autorizar la tala de las hayas -que yo espero que no se haga-, pues ha instruido un expediente a la Asociación Ecologista de Burgos Aedenat y a algunos vecinos de Pradoluengo, porque, para protestar de la tala, habían ido al monte a hacer una plantación simbólica de hayas. Y entonces, como la Junta de Castilla y León considera que esta plantación simbólica de hayas es un atentado contra el medio ambiente, pues los Servicios Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente -siempre tan preocupados por el medio ambiente- instruyen un expediente a los vecinos que plantan cinco o seis hayas jóvenes en el bosque, porque entienden que eso es un atentado a los principios del medio ambiente. Claro, al final, uno tiene la tentación de pensar si cuando esta Consejería se llama de Medio Ambiente, en realidad, cuando está viendo lo de medio, lo que quiere decir es cortar por la mitad, porque, realmente, si no, no se explica cómo es posible que entienda que sus funciones de defensa del Medio Ambiente es hacer expedientes a los que plantan las hayas y autorizar las talas.

En conclusión, cualquier criterio se puede seguir, hasta el del aprovechamiento económico, si se es respetuoso con lo que es nuestra Ley y con lo que son los principios de la estrategia mundial de la conservación de la naturaleza, la estrategia nacional de conservación integral de la naturaleza, la propia estrategia de la Junta de Castilla y León de conservación de la naturaleza. Pero cualquier criterio. Pero no el puro y simple criterio de empezar a marcar con una tiza o con un yeso unos árboles hasta llegar al número de árboles necesario para que den 5.500.000 de pesetas. Porque es que ése fue el criterio que se siguió; no fue otro.

Y yo creo, realmente, que este tipo de cuestiones no deberían convertirse en noticia, porque, al final, puedo estar de acuerdo en algunas de las cosas que usted dice, en el sentido de que tampoco nosotros deberíamos estar discutiendo estas cuestiones. Pues estoy totalmente de

acuerdo. Es decir, si existiera un funcionamiento correcto por parte de la Junta de Castilla y León, nosotros no tendríamos que estar discutiendo aquí cuántas hayas se pueden cortar o no en los hayedos de la Sierra de la Demanda. Pero, desde luego, ante un comportamiento tan falto de todo criterio y de todo rigor por parte de la Junta de Castilla y León, que intenta incluso represaliar a las personas que defienden nuestro medio ambiente, mientras que bendice cualquier actuación en contra de las leyes de la Comunidad Autónoma, que tiene una finalidad exclusivamente económica, pues nosotros vamos a seguir trayendo aquí todas estas cuestiones y vamos a oponernos, en la medida de nuestras posibilidades, a que se cometan disparates como el que se puede cometer en Pradoluengo si, al final, el Ayuntamiento no recapacita. Porque, aunque la subastas se puedan quedar desiertas, me han llegado incluso algunas informaciones de última hora de que el Ayuntamiento podía estar pensando incluso producir la tala por su propia cuenta y riesgo, lo cual, desde luego, sería un auténtico disparate.

Yo creo que en estos momentos se está elaborando normativa de protección del espacio natural de la Demanda Norte, en estos momentos estamos -digámoslo así- en vísperas de que sea por primera vez nombrado, en el Consejo de Ministros de España, un Ministro de Medio Ambiente. Desde luego, si ustedes están tan preocupados por el medio ambiente como para hacer un ministerio de Medio Ambiente, no se entiende mucho que luego, a la hora de la verdad, su preocupación sea expedientar a los que plantan las hayas y bendecir a los que las talan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, señor Granada, voy a intentar contestarle a los argumentos que usted ha ido, poco a poco, manifestando.

Mire, cuando yo vi la Proposición No de Ley presentada por ustedes, pues la verdad es que tenía mis dudas en el sentido de que, entendiéndolo que, realmente, nadie puede pedir la ayuda para -como decía antes- a través de la Ley de Fomento de Montes Arbolados, que, precisamente, aquí en esta sala hay algún ponente y alguno más de su partido -que no está- que nos podían decir más el espíritu, el espíritu que animó a aquella Ponencia, donde creíamos que, efectivamente, se subvencionara a los bosques jóvenes, pero en ningún caso a los bosques ya maduros y decrepitos. Y enténdalo usted bien, nadie puede intentar subvencionar un bosque decrepito; ni por el hecho de haber subvencionado a un bosque joven, no podríamos ir a la tala de un bosque maduro.

Pero, en cualquier caso, yo le diría que me causa verdadera sorpresa –y mucho más con la intervención que usted ha tenido– si esto no tiene un trasfondo de matiz político. Porque yo hay algo que no entiendo. Usted, en su primera intervención, ha hecho un repaso histórico del Ayuntamiento de Pradoluengo. Y lo curioso del caso es que todos los componentes de esta Comisión deben enterarse que desde el año ochenta y tres al ochenta y seis, con una Administración Autonómica del Partido Socialista, en Pradoluengo se han autorizado cuatro... cinco talas de hayedos. Y cinco talas de hayedos... y yo entiendo que en aquel momento la Administración socialista pues entendió, entendió que era lógico el talarlo, porque tenía un aprovechamiento –como dice usted– si no exclusivamente económico, sí exclusivamente económico y social. Es decir, ¿por qué en aquellos años el Ayuntamiento de Pradoluengo, gobernado por el Partido Socialista y la Junta de Castilla y León gobernada por el Partido Socialista, concede la autorización? Pues mire usted, se lo voy a decir muy claro: porque era lógico que la concediera. Porque, mire usted, porque estaba asegurada la vida del bosque. Porque la tala de la haya que usted ha cortado tiene un retoño que el día de mañana está en edad joven, y sigue siendo bosque maduro. Es decir, hay posibilidad de que el bosque continúe. El hecho cierto es que el Ayuntamiento socialista y la Junta de Castilla y León socialistas aceptaron en aquel momento la sugerencia del Ayuntamiento para que lo hiciera.

Pero es más, es más. Usted me habla de una zona que es la Sierra de la Demanda, y en la Sierra de la Demanda –señor Granado– se autorizó la tala de veinticinco mil sesenta y nueve hayas, veinticinco mil sesenta y nueve. ¿Por qué? Porque, como le dije antes, era lógico. ¿Por qué ahora, cuando cambia el Ayuntamiento de color se dice que no es lógico? Mire usted, el Ayuntamiento socialista anterior fue el que propició la tala de la que estamos hablando. Sí, y quedó desierta, y, como dice usted, espero que ningún comprador de madera vaya a la tala. Mire, vamos a informar de todo.

Efectivamente, ahora, en este momento, ningún comprador de madera puede ir a comprar la madera de esa haya. ¿Por qué? Porque un grupo autodenominado ecologista ha metido en cada hayedo unas puntas de veinte centímetros, y ningún maderero puede comprar esa haya para meterla en una sierra, porque automáticamente se carga todas las máquinas. Dice: espero que ninguno vaya. ¡Hombre!, yo no es que lo espere, es que estoy seguro que ningún empresario puede ir a eso.

¿Qué significado tiene esta Proposición No de Ley, señor Granado? ¿Por qué en una época sí, por qué en otra no? Si el bosque es decrepito y pueden tener una utilidad el Ayuntamiento o los habitantes de la zona, en sacarle algo económico a un bosque decrepito, ¿por qué nosotros le tenemos que decir que no? Estamos hablando de bosque decrepito.

Si como usted dice creamos una comisión para servicios técnicos... Pero ¡oiga!, que tenemos unos servicios técnicos en la Junta, y hay unos ingenieros de montes que son los que tienen que dictaminar cómo se hace la entresaca. Esta haya sí porque es vieja, y esta haya no porque es joven. Esta haya sí, aunque sea joven, porque no tiene retoño. ¿O no sabe usted que hay árboles jóvenes que no tienen retoño, que no pueden dar vida al siguiente? Dice, ¡pobrecitas las hayas que tengan más de doscientos años! Bueno, pues sí. Pobrecitas no, ya han dado la vida. Pobrecitos también, como diría usted, esos habitantes del pueblo que la han cuidado doscientos años para llegar a conseguir algo económico, y usted se lo impide. Dice: no, dejemos la haya hasta que se muera. ¡Hombre, no!; tampoco es eso. Si se le puede sacar una utilidad en la última etapa de su vida, saquémosla.

Como le contaba antes con el de la vaca nodriza. ¿Usted le va impedir a los ganaderos que una vaca que ya no produce, una vaca vieja de doce años, la lleve al matadero, para una utilidad social? ¿Por qué no, por qué no? Saquemos la utilidad social que corresponde. Y en este tema es económica; dejemos la utilidad económica.

Subvencionar los hayedos que dice usted en la segunda parte de la..... Mire, nosotros no estamos en contra de que subvencionen los hayedos de Pradoluengo, ni los de Río Lobos, ni los de Aldehuela la Bóveda, ni los de Zaratán. Nosotros estamos de acuerdo en todos los que la ley permita que se cumpla... que cumple las condiciones que en su día estableció la Ley de Fomentos de Montes Arbolados; absolutamente de todos. Pero ¿por qué tenemos que poner en algo ya legislado? Volver a repetir algo específicamente, es decir, a los hayedos de Pradoluengo, subvencióneseles. Y ¿por qué no a los de Zaratán?, y ¿por qué no a los de Río Lobos?, y ¿por qué no a todos los que tenemos? Dejemos que la Ley cumpla sus condiciones. Dejemos que se subvencione todos los que cumplen las condiciones, pero no digamos específicamente a éste sí, porque por agravio comparativo el resto va a decir: ¿y por qué yo no? ¿Porque usted no me ha llevado a las Cortes? ¿A esos sí y a mí no? Todos por igual.

Le decía antes que la supervivencia que usted me decía... ¡Hombre, por supuesto! Si la tala es una tala indiscriminada, nosotros estamos en contra de esa tala. Y si la conservación es indiscriminada, también estamos en contra de la conservación indiscriminada. Nosotros tenemos que decir que la tala sea un entresaque. Me dice: es que la tala... la marcación la han hecho los Concejales. Bueno, yo me tengo que guiar de lo que usted me dice, que hay unos informes técnicos. Y ¡hombre!, lógicamente, yo respeto los informes técnicos. Lo que no voy a respetar son los informes no técnicos. Usted me dice que hay informes técnicos. Pues yo... para mí tienen máxima

garantía los técnicos que han ido y han dicho: mire usted, este árbol sí y éste no. Indiscriminadamente, por supuesto que no, ni en un lado ni en otro. Si usted hubiera leído el PORN de la Sierra de la Demanda, se hubiera usted dado cuenta que en ningún, absolutamente en ningún artículo se impide el aprovechamiento de la madera en esos..... En ningún artículo de ellos. Sería ilógico, sería absolutamente ilógico que se hubiera impedido a través de una Ley, a través de un Plan de Ordenación de Recursos, el aprovechamiento de la madera de un bosque viejo.

Y usted, continua y constantemente ha estado repitiendo lo mismo. Es que la Ley... hay unos condicionamientos, entre ellos el nivel biológico, es lo que estamos repitiendo, señor Granado. Es que lo fundamental es el nivel biológico. El nivel biológico tiene que imperar por encima de todo. ¿Usted es capaz de subvencionar un árbol ya caduco, un árbol que no tiene vida? ¿Usted es capaz de subvencionarlo? ¿Usted es capaz de ayudarlo? Y no me hable usted de la erosión. Le estoy hablando del árbol viejo cuando ya tiene el retoño encima, cuando ya el retoño sustituye a ese árbol. La labor de erosión la cumple, porque ese árbol sigue creciendo.

Me dice el hayedo... Y las competencias del Ayuntamiento. Mire usted, nosotros somos... y lo hemos dicho siempre, en todas y cada una de nuestras actuaciones -o por lo menos este Portavoz-, de que realmente no queremos conflicto con nuestras actuaciones; somos siempre respetuosos con ellas. Y la labor en este caso, a quien le corresponde las máximas competencias, si cumplen lo que dice la Ley de Fomentos de Montes Arbolados, que en este caso concreto es la tala, no dice nada, sino la Ley de Montes y la Ley de Régimen Local, el que tiene plenas competencias es el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento considera que después de haber tenido doscientos años a su cargo, cuidándolo, un monte de hayas está en su última etapa, considera que debe sacarle un rendimiento a través de la tala, porque no tiene perjuicio ninguno. Y lo único que tiene que hacer la Junta es también cumplir con su propia -digamos- responsabilidad, en el sentido de enviar los informes técnicos.

Se han cumplido las dos condiciones: Ley de Régimen Local, con plenas competencias del Ayuntamiento; y la Junta, a través de sus responsabilidades, diciéndoles si técnicamente es viable la tala o no. Y al final usted me decía, con muy buen criterio me decía: cualquiera de los dos sistemas, cualquiera de los dos criterios se debe de seguir. De acuerdo. ¿No le parece a usted mucho más oportuno seguir el informe técnico que seguir otros informes? ¿No le parece a usted mucho más oportuno? O nos guiamos siempre en nuestras decisiones por informes de los técnicos, o no tenemos en cuenta nosotros en nuestras decisiones políticas los informes técnicos. Yo creo que lo más aconsejable en cualquier momento es que dejemos a los técnicos que cumplan su misión y nosotros cumplir la nuestra.

Si el informe técnico -y lo hay, y usted lo sabe, es que procede la tala de esas hayas, ¿por qué no? Y mucho más, como le decía antes, cuando históricamente ustedes han aprobado la tala de veinticuatro mil hayedos. ¿Por qué en aquel momento sí y en éste no? ¿O es que las hayas en un momento determinado había que talarlas y en este momento no? ¿O es que procede aplicar la Ley de Montes de Fomento de Montes y Arbolados en un momento sí y en otro no? No, no. Es que la ley está igual para todos. Y lo que produce la ley es la ayuda al monte joven.

En cualquier caso, señor Granado, el Grupo Parlamentario Popular nos reafirmamos en que debemos seguir los criterios técnicos. Creemos que siguiendo esos... el dictamen técnico es conveniente la tala de árboles no indiscriminada, con el entresaque correspondiente. Y por lo tanto, tenemos que oponernos a su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Tengo que partir en mi intervención de hablar del desconocimiento de esta Procuradora respecto a la zona de la que aquí se debate, pero sí que, a través de los antecedentes de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, así como de la intervención del señor Granado, se desprende, cuando menos, una falta de adecuación del informe de los Servicios Técnicos de la Junta a lo que es la Ley que regularía todo este tema.

Y por otra parte, creemos que los criterios que deben de regir una decisión de tal calibre deben ser siempre criterios conservacionistas o proteccionistas. Y en ese sentido nos vamos a sumar al apoyo a esta Proposición No de Ley con el voto afirmativo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias a Su Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que cuestiones de esta naturaleza ya se han debatido en varias ocasiones y, además, curiosamente en tema de hayedos. Y a mí, primero, no me han convencido en absoluto las argumentaciones que se plantean de antecedentes históricos, porque si vamos a operar con aquel criterio de "mal de muchos", pues al final terminaríamos haciendo *tabula rasa* absolutamente de todo. Si en un momento determinado se pudieron cometer torpezas, desde el punto de vista de lo que es la aplicación de criterios, que entonces no había una ley, no justifica, en absoluto, el que ahora se pueda cometer una cuestión de esta naturaleza.

En segundo lugar, yo he tenido la experiencia de lo que es precisamente la intervención de la Comisión de Montes de Burgos, que da la impresión de no existir, o que no está debidamente conformada, o que ni siquiera se ha constituido, con lo cual, en materia de montes precisamente, en la provincia de Burgos hemos asistido a conflictos de intereses que no han resistido, en absoluto, lo que podemos entender una responsabilidad técnica. Yo no conozco los informes técnicos, tengo que fiarme en estos momentos de lo que aquí se ha planteado. La impresión que da es que en ningún caso se han atendido a lo que pueden ser rigurosos informes técnicos. Porque si se hubiese producido de esa manera, me imagino que la respuesta "contraria por su parte" hubiera sido aquella de "mire usted, estos son todos los elementos que aconsejan o que podían aconsejar...", e incluso ha habido variaciones notorias en cuanto a la edad de esos hayedos.

Por consiguiente, a mí sí me parece que sería interesante que se pudiese llegar a un criterio último de razonabilidad, puesto que por el momento parece ser que todavía no se ha acometido la operación de tala, el que pudiéramos, para este caso, hacer un análisis adecuado; y para el futuro, posiblemente, plantearnos criterios que pudiésemos seguir para aquellos lugares donde haya la posibilidad de hacer un aprovechamiento económico, aunque desde el primer momento, y en virtud de la Comisión de Medio Ambiente -si fuera la de Economía, a lo mejor lo veríamos de otra manera-, sí deberíamos de inclinarnos por principio a la conservación de ese medio ambiente, porque... bueno, pues aparecen criterios contradictorios en la exposición, tanto del ponente de la Proposición No de Ley, como de la respuesta que se plantea por quienes antagonizan con la Proposición No de Ley.

Y a mí me gustaría que pudiésemos discutir, en algún momento también, cuál es la función del bosque maduro, porque nos podemos encontrar con que nos pasemos eternamente promocionando el bosque joven para no llegar nunca a bosque maduro y que no pueda cumplir la función, y entonces entraríamos en contradicciones abiertas.

Yo creo que estamos a tiempo. El que se puedan seguir propalando criterios... si es cierto lo que Su Señoría ha planteado, de algunas agresiones para evitar el que se produzca la tala, mediante operaciones sobre los árboles, nos puede poner sobre aviso de una actuación beligerante que va a traer como consecuencia un efecto nocivo o negativo sobre el propio bosque, en cualquiera de los sentidos que se tome. Y, desde luego, yo estoy absolutamente convencido que si esas pifias se han hecho, no habrán tenido la posibilidad de llegar desde la cota cero hasta la parte más alta, metiendo clavos para estropear una operación de esa naturaleza, con lo cual sería madera perfectamente aprovechable, si reuniese los criterios que aquí en ningún caso se han esgrimido como argumentación.

Por tanto, y entendiendo que sí es o que sí debiera ser generalizable la financiación o la subvención, generalizable, y aunque fuera también, en momentos determinados pudiera hacerse de forma particular, pero generalizable, porque tampoco se sostendría la argumentación contraria, lo que no cabe la menor duda es que hasta que no haya argumentaciones de otra naturaleza e informes técnicos de peso, nosotros nos vamos a inclinar por la defensa y conservación de la función del bosque maduro, hasta que no se demuestre lo contrario. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias. Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, como es lógico, agradecer el apoyo del Grupo Mixto y del Grupo de Izquierda Unida a esta Proposición presentada por los Procuradores socialistas por Burgos.

Y luego hacer algunas consideraciones sobre algunas de las cosas que se han añadido en el debate.

La primera cuestión, que tenemos que dejar a los técnicos que emitan informe. Mire, yo el informe técnico que tengo aquí se lo voy a pasar a ustedes al final para que lo lean, porque es que tiene unas perlas cultivadas que da gusto leerlas. Dice, por ejemplo, cosas como que "para tratar de conseguir que el adjudicatario realice el aprovechamiento en la forma que los daños producidos sean los mínimos posibles, se ha presentado un pliego de condiciones específicas". Se reconoce que va a haber daños, y se dice no que no vaya a haber daños, sino que hay que hacer que el aprovechamiento se realice con los daños menores.

O, por ejemplo, se solicita que, como el señalamiento de las hayas se había hecho en un momento y que había ocurrido un temporal, pues que se cambie el señalamiento de las hayas. Y se dice que no es necesario hacer un nuevo señalamiento, porque aunque los árboles, el volumen de madera se ha incrementado algo, pues que también hay algunos árboles que se han caído y que entonces, que da igual.

Si lo fundamental aquí, en este informe técnico, no es determinar nada de lo que dice nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, sino garantizar un mínimo de metros cúbicos de madera que permitan que, pesada y medida, pues, eso dé una cantidad de dinero determinada.

Claro, el problema... lo que pasa que el problema aquí es más de fondo. Porque el problema es que este funcionario que realiza el informe no ha elaborado su informe de acuerdo con lo que dice nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, por la sencilla razón de que la Ley de Fomento de Montes Arbolados no se aplica ni en esta ocasión ni en ninguna.

Y yo les anuncio a ustedes: esta misma tarde, cuando acabe la Comisión, realizo una pregunta a los servicios de la Consejería Territorial de... la Consejería de Medio Ambiente, para saber en cuántos casos se ha determinado el índice de Protección al Bosque, el PAB, que determina nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, que me envíen todos los PAB que ha elaborado la Consejería desde el año noventa y cuatro hasta la fecha, y seguro que... seguro que se pueden contar con los dedos de una mano.

Bueno, entonces, ¿para qué hacemos las leyes? Si ni siquiera las cumplen los funcionarios, ¿para qué las hacemos?

Usted me dice: ¿y por qué hace diez años se permitía talar? Pues, entre otras cosas, porque hace diez años no teníamos una Ley de Fomento de Montes Arbolados, ni existía una estrategia mundial de conservación de la naturaleza, ni había ido el Consejero a Río de Janeiro, ni habíamos elaborado una estrategia internacional de conservación integrada de la naturaleza en España, ni había una estrategia de conservación de la naturaleza de la Junta de Castilla y León. Pero, en cualquier caso, si se talaron, mal hecho estuvo, desde luego.

No me hable usted de veinticinco mil hayas en Pradoluengo, porque, mire usted, es imposible que en Pradoluengo hayan talado veinticinco mil hayas. Es que me recuerda usted a aquella obra, creo que era de Jardiel Poncela, de si hubo alguna vez veinticinco mil vírgenes. Bueno, en Pradoluengo no han talado veinticinco mil hayas ni hace diez años, ni tal. Será en toda la Sierra de la Demanda, y aun así me parece una barbaridad. Y si me dice usted que en los diez años últimos, en toda la Sierra de la Demanda han talado veinticinco mil hayas, me sigue pareciendo una auténtica barbaridad.

Pero fue precisamente a consecuencia de las últimas tallas... a consecuencia de las últimas talas y a consecuencia de las últimas subastas cuando el Ayuntamiento de Pradoluengo aprobó -entonces por unanimidad, ahora ha cambiado de signo político y ya ha vuelto a deshacerse aquel consenso básico- que no iba a producir nueva tala de hayas.

Claro, me comenta usted algunas cosas, señor Portavoz del Grupo Popular... Hombre, no se puede comparar el bosque con la ganadería, ¿no?, o sea... entre otras cosas, porque no hay ninguna Ley que diga que el ganado maduro deba ser respetado. Pero sí que hay una Ley que dice que el bosque maduro hay que respetarlo, y, si quiere, le puedo leer lo que dice la Exposición de Motivos de la Ley de Fomento de Montes Arbolados, que dice que, entre otras cosas, lo que se intenta es premiar la existencia de un bosque que aparezca bien tratado, es decir, con un aceptable nivel biológico.

Yo, desde luego... según indicadores sencillos, pero constatables con un cierto grado de objetividad, los indicadores del PAB, que no se han aplicado aquí. Yo, desde luego, pues, como de estas cosas no sé y como yo tengo por costumbre, pues, intentar decir cosas que no sean una estupidez -aunque sólo sea porque esto está... queda dicho y luego lo puede leer cualquiera y sacarle a uno los colores-, pues he intentado asesorarme cuando he traído aquí esta Proposición. Y he hablado con cate-dráticos y con expertos, e ingenieros de montes, etcétera. Y todos me dicen tres o cuatro cosas muy sencillas, pero muy razonables: primero, que los hayedos son bosques que por sí tienen poca biodiversidad, porque a la sombra del haya crecen pocas especies vegetales. Segundo, que los hayedos son bosques que son fáciles de regular. Y tercero, que la regulación de los hayedos exige, para que un bosque, para que un hayedo tenga un nivel biológico aceptable, que convivan en el propio bosque árboles de diferentes edades. Claro, si tenemos por costumbre talar los más antiguos, pues eso no se va a dar.

Pero es que ni siquiera en este caso se han hecho así, porque se está talando los árboles mayores. Yo le invitaría al señor Portavoz del Grupo Popular a que vaya al hayedo de Pradoluengo y vea con qué criterios se han marcado con yeso las hayas. Porque si hubieran sido unos mínimos criterios, o si el técnico de la Junta que ha hecho el informe hubiera ido ahí a hacer un nuevo señalamiento, pues esto hubiera tenido algo de razonabilidad. Pero no se ha hecho así. El único criterio ha sido decir "vamos a talar las hayas más grandes, que son las que más metros cúbicos de madera...", tal. Y aquí se ha sustituido el PAB, del que habla nuestra Ley de Fomento de Montes Arbolados, por un índice mucho más claro, que es el de: tantos metros cúbicos, que, a tanto el metro, nos sacan los 5.500.000 de pesetas que queríamos sacar; y cuando llegamos a los 5.500.000, paramos de señalar, que es lo se ha hecho en este caso en Pradoluengo.

Hombre, me dice usted que el PORN de la Sierra de la Demanda no prohíbe los aprovechamientos forestales en los montes. Pero ¡cómo lo va a prohibir!. Pero si yo soy el primero que digo que es imposible y que sería un error conceptual y una barbaridad decir que por sistema no se tale. Si yo lo que digo no es eso. Yo lo que digo es que tiene que talarse aquello que sea bueno para el bosque, y no tiene que talarse aquello que sea malo. Pero es que el criterio que aquí se ha seguido no es ese -y perdóneme que sea reiterativo, y ya no lo vuelvo a decir más-, el criterio que se ha seguido es que hay que talar para sacar 5.500.000. No para que sea ni bueno ni malo para el bosque, eso nos da absolutamente igual.

Y me dice usted algo que, claro, ya me llena de perplejidad. Me dice: "¿y por qué vamos a subvencionar los hayedos de Pradoluengo, y no los de al lado, y tal, y que eso es discriminatorio y tal?". ¡Hombre!, y cada

Consejero de la Junta, cuando dice que va a hacer una inversión, ¿no discrimina? ¿No discrimina a todos los pueblos que tienen necesidad de las mismas inversiones y de los que no habla? Pero ¿qué es la política más que discriminar, más que otorgar prioridades? Había un socialista inglés que se llamaba Aneurys Bevan, que decía que "el presupuesto es la religión del socialismo". Pues claro, normal. O sea, uno ve lo que puede hacer, define lo que es prioritario, y hace eso, y hace eso. Eso es la política: discriminar, hacer lo más necesario y dejar de hacer lo más innecesario.

Y en los hayedos de Pradoluengo, ¿qué es lo más necesario? Pues determinar lo que es bueno para el bosque. Y aquí nadie lo ha determinado, ni los técnicos de la Junta ni nadie. Y por eso, antes de hacer eso, no se puede hacer ninguna otra cosa. Y antes de hacer eso, es un disparate producir un aprovechamiento que puede poner en peligro el bosque.

Ustedes me dicen que este aprovechamiento forestal no pone en peligro nada de lo que dice la Ley de Fomento de Montes Arbolados. Pues les anuncio otra pregunta: me van a explicar ustedes cómo se va a cumplir la Ley de Fomento de Montes Arbolados en los hayedos de Pradoluengo. Porque lo único que va a hacer la Junta de Castilla y León en los hayedos de Pradoluengo es autorizar la tala. O sea, la manera que nosotros tenemos de conservar los hayedos de la Sierra de la Demanda es talarlos. Porque si decimos "vamos a talar esto, pero a cambio vamos a hacer esto, esto y esto; vamos a hacer una repoblación, vamos a utilizar esto, vamos a prevenir la erosión que va a producir la tala de esta y esta manera; vamos a prever estas labores". Pero nada de eso se dice. Lo que se dice es: "bueno, ¿que quieren ustedes cortar? Pues corten". Bueno, pues ya está. Pues seguimos haciendo lo mismo que hacía el antiguo Icona, pues... hace veinte años, que más que un Instituto de Conservación de la Naturaleza, como decían los ecologistas, era un instituto de destrucción de la naturaleza.

Y no me venga usted hablando del año ochenta y tres al ochenta y seis, entre otras cosas, señor Portavoz del Grupo Popular, porque, si hubiera visto los decretos de transferencias, se habría dado cuenta de que las transferencias del Icona en muchos casos llegaron después del año ochenta y tres, para ser exactos a mediados del año ochenta y cuatro. Y que, a lo mejor, alguno de los informes que a usted le dicen que emitió la Junta de Castilla y León, los emitió el Icona antes de transferir a esta Comunidad Autónoma. Con lo cual no quito ni un ápice nuestra responsabilidad, porque entonces el que gobernaba el Gobierno de la nación seguía siendo el Partido Socialista, y era el Icona gobernado por el Partido Socialista. Pero no, a lo mejor, la Junta de Castilla y León, que siempre fue... siempre, hasta ahora, incluso cuando gobernaban ustedes hace pocos años, era poco receptiva a este tipo de soluciones finales de talar las hayas, las veinticinco mil o las quinientas -da igual-

siempre fue poco receptiva, hasta que se ha producido este desgraciado informe.

En conclusión. A mí me gustaría que en este tema nos pudiéramos poner de acuerdo, pero como veo que no va a ser así, pues, desde luego, yo tengo que decirles que nosotros no compartimos la estrategia esta de meter puntas, no en los árboles, sino a veces en... no puntas exactamente en los árboles, sino de estropear los caminos, etcétera, para impedir que los vehículos puedan llegar. Pero, desde luego, tampoco vamos a ayudarles a ustedes a talar las hayas. Y en este sentido, pues nos sentimos con alguna legitimación para decir que, sin meter puntas en ningún árbol, vamos a hacer lo que esté en nuestra mano para impedir que esas hayas se corten.

Y, desde luego, también vamos a hacer lo que esté en nuestra mano para conseguir que la Ley de Fomento de Montes Arbolados se cumpla. Y yo tengo que decirles que a mí me da la impresión de que la primera que no quiere cumplir la Ley es la Consejería. La Consejería aprobó esta Ley, no ha hecho absolutamente nada en desarrollo de la Ley, no ha aprobado ningún tratamiento específico de ninguno de los bosques de esta Comunidad Autónoma en desarrollo de esta Ley. Y, desde luego, no vamos a aceptar que las cosas sigan así. Y si es necesario recurrir a la Ministra de Medio Ambiente o al Ministro de Medio Ambiente que haya en el próximo gobierno, tendremos que recurrir, porque está visto que el Grupo Popular no tiene ningún interés en que se cumpla la propia Legislación de la Comunidad Autónoma, ni está dispuesto a seguir permitiendo atentados contra el medio ambiente en Castilla y León.

Y, desde luego, quiero que le transmitan al Consejero de Medio Ambiente una solicitud de este Grupo Parlamentario, que se olvide de hacer expedientes a los ecologistas que plantan una docena de hayas en Pradoluengo, y a los vecinos de Pradoluengo que han colaborado en esa replantación; que se olvide. Porque la cosa es, como mínimo, ridícula. Y desde luego, pues, si no podemos conseguir que deje de talar las hayas, desde luego no queremos que añada nada a su curriculum el que expediente a los que las plantaron.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.)